PERSONES
PERSONAS
PEOPLE

IRBLleida
Institut de Recerca Biomèdica

ESTAMOS BUSCANDO...

Enfermero/a de Investigación para la Unidad de Apoyo a la Investigación Clínica

¿Qué ofrecemos?

Servicio Científico-Técnico	Servicio Científico-Técnico Unidad de Apoyo a la Investigación Clínica (USIC)
Tipo de contrato	Indefinido con 6 meses de período de prueba
Inicio	Inmediato
Jornada	Negociable
Categoría	Según experiencia y valía del/de la candidato/a
Remuneración	A determinar

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida) se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. El IRBLleida cubre una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, dirigida a entender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta la investigación que estudia el comportamiento de las enfermedades en grandes grupos de población.

El IRBLleida se fundó en el año 2004 mediante un convenio de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. El IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la FGSHSCSP. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de la Salud (ICS tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitario

Arnau de Vilanova-HUAV) como de la atención primaria de Lleida y de la Región Sanitaria del Alto Pirineo-Aran.

2. El proveedor sanitario Gestión de Servicios Sanitarios (GSS; Hospital Universitario Santa Maria-HUSM, Hospital Comarcal de El Pallars y Salud Mental, entre otros).

El IRBLleida es un instituto CERCA desde el año 2013, y por consiguiente se organiza según un modelo de buen gobierno y funcionamiento que garantiza la eficiencia, la flexibilidad de la gestión, la captación y promoción del talento, la planificación estratégica y la capacidad ejecutiva.

Además, es uno de los 34 Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) españoles reconocidos por el Instituto de Salud Carlos III y el Gobierno de la Generalitat, tal y como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento 'HR Excellence in Research' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/as, diseñada para alinear las prácticas y los procedimientos con los principios de la European Charter for Researchers y el Code of Conduct para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consulte nuestra política de reclutamiento.

Perfil profesional de la persona contratada

Enfermero/a de Investigación

Requisitos (se excluirán aquellas candidaturas que no cumplan este punto)

- Formación académica: Grado universitario de enfermería o equivalente
- Catalán y castellano equivalente nivel C2
- Inglés nivel equivalente B2

Estos requisitos deben cumplirse al inicio del contrato.

Tareas a desarrollar

El/la candidato/a seleccionado/a se incorporará al Servicio Científico-Técnico (SCT) Unidad de Apoyo a la Investigación Clínica (USIC) del IRBLleida y realizará las tareas siguientes:

- Control y gestión de procedimientos de enfermería y pruebas complementarias según cada protocolo
- Apoyo integral a la atención de pacientes
- Programación de pacientes y de pruebas
- Farmaco-vigilancia: gestión de eventos adversos
- Funciones de coordinación de ensayos clínicos:
    - Participar en la selección del centro y del equipo investigador
    - Participar en la evaluación de la viabilidad del estudio, análisis de los circuitos y necesidades técnicas, de espacios y personal de cada ensayo clínico
    - Conducción de reuniones con investigadores/as y facilitar la comunicación de los servicios médicos involucrados en el estudio y las partes implicadas externas
    - Mantenimiento de archivos necesarios: investigador/a, promotor, farmacia
    - Facilitar el proceso de reclutamiento y obtención del consentimiento informado
    - Coordinación de las visitas y controles de seguimiento

  - Gestión de posibles auditorías
  - Contacto con monitores y preparación de la documentación para la monitorización externa
  - Registro de los datos en el cuaderno de recogida de datos, resolución de quejas y monitorización
- Así como cualquier otra tarea que le sea encomendada según su formación y habilidades.

Se valorará

Conocimientos

- Máster en ensayos clínicos o en investigación clínica
- Formación relacionada con el ámbito de los Ensayos Clínicos
- Certificado de Buenas Prácticas Clínicas vigente

Experiencia

- Experiencia previa en posición similar dentro del sector de Ensayos Clínicos o en el área de investigación clínica
- Experiencia con el manejo de cuadernos electrónicos de recogida de datos
- Experiencia con el manejo del software SAP

Competencias

- Capacidad organizativa
- Trabajo en equipo
- Actitud proactiva

Características del contrato

✓ Contrato indefinido con seis meses de período de prueba.

✓ Jornada negociable: completa (37,5h/semana) o parcial

- ✓ Horario intensivo de mañanas, con posibilidad de flexibilidad horaria según la operativa y coordinación del departamento
- ✓ Remuneración según experiencia y valía del/de la candidato/a de acuerdo con nuestras tablas salariales

TÉCNICO/A SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN	8	Técnico/a superior de investigación C4	31.924,37 €
	7	Técnico/a superior de investigación C3	28.503,90 €
	6	Técnico/a superior de investigación C2	25.336,80 €
	5	Técnico/a superior de investigación C1	22.169,70 €

- ✓ Inicio inmediato.

¿Por qué trabajar en el IRBLleida?

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.

Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visite nuestro sitio web en la sección de formación.

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/as solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

Conciliación de la vida laboral y familiar y posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible. Además, fruto de diferentes acuerdos de empresa, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso retribuido para ir al médico por razones de salud propia.
- Permiso retribuido para acompañar al médico a un/a familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con primer grado de discapacidad.

- Los días festivos que coincidan con sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente posterior.
- Se establece una jornada especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y plazo de presentación

Las solicitudes deben acompañarse de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae.

El plazo de presentación, finalizará el día 4 de junio de 2025 a las 14:00 horas.

Las candidaturas recibidas pasada la fecha/hora límite quedarán automáticamente excluidas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta rellenando el formulario y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que os presentéis y la referencia **027-25.**

Calendario de selección para el proceso referencia 027-25	
Mínimo 15 días	Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, Euraxess (por personal Investigador), redes sociales, otras webs de empleo en función de la plaza ofrecida.
Máximo 2 días laborables siguientes	Envío de los CV al Comité de Selección
Máximo 5 días laborables siguientes	Celebración del Comité de Selección - Entrevista a los/as candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración y Acta de adjudicación del Comité de Selección

Máximo 5 días laborables siguientes	Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral
Inicio aproximado del contrato	Inmediato

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en que se tenga que sustituir a un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución, etc., se podrá seguir un procedimiento de selección expreso.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario, pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

Regulación y principios normativos

La contratación se efectuará según lo previsto en el **art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, por el que se aprueba el texto de la Ley del **Estatuto de los Trabajadores**, de acuerdo con lo dispuesto en el **art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con **la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El IRBLleida dispone de un Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de un Protocolo de prevención y erradicación de acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la

autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los **artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española** y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con lo previsto en el **Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.**

Reserva de plazas para personas con discapacidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en esta convocatoria se reserva un porcentaje **no inferior al 2%** de las plazas para ser cubiertas por personas que acrediten una discapacidad igual o superior al 33%.

Las personas aspirantes que deseen optar por esta reserva deberán presentar la documentación acreditativa de su discapacidad y, en su caso, solicitar las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas selectivas.

En caso de que las plazas reservadas no se cubran por falta de personas aspirantes que cumplan los requisitos, éstas se acumularán en las plazas de acceso general.

****El texto de este documento ha sido redactado en Catalán, Castellano e Inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión en Catalán.**

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R

ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, Gerente del IRBLleida
Vocales	Dra Alicia Sanchez, Investigadora de l'IRBLleida
	Dr. Francisco Purroy, Investigador del IRBLleida
Secretaria	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Jurídico

ANEXO II. BAREMO DE MÉRITOS

Currículo académico y formación complementaria	**35 puntos**
• Máster en Ensayos clínicos o en investigación clínica	10 puntos
• Formación relacionada con el ámbito de los Ensayos clínicos	15 puntos
• Certificado de Buenas prácticas Cénicas vigente	10 puntos
Experiencia profesional acreditada	**45 puntos**
• Experiencia previa en posición similar dentro del sector de Ensayos Clínicos o en el área de investigación clínica	30 untos
• Experiencia con el manejo de cuadernos electrónicos de recogida de datos	10 untos
• Experiencia con el manejo del SAP	5 puntos
Prueba competencial o entrevista	**20 puntos**
• Se valorarán criterios sujetos a juicio de valor de acuerdo con la entrevista realizada	20 puntos
Puntuación máxima	**100 puntos**

Se desestimarán las candidaturas que no superen el 50% de la puntuación máxima

Cláusula informativa de protección de datos

Responsable del tratamiento

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**
CIF: G25314394
Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida
Correo electrónico: protecciodedades@irblleida.cat

Finalidad del tratamiento de los datos y conservación

En **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA** (en adelante referida a la misma como **IRBLLEIDA**) tratamos la información que nos facilita como interesado, para gestionar el tratamiento de su currículum y candidatura.

Los datos obtenidos se conservarán durante un plazo de hasta 12 meses, para cubrir futuras candidaturas si estos no se actualizan antes o hasta que haya oposición a su tratamiento por parte del interesado.

Legitimación para el tratamiento de los datos

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento del interesado al ponerse en contacto con **EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA.**

Destinatarios de sus datos

Sus datos se comunicarán a terceras entidades y colaboradores relacionados con la organización. Aparte de estas entidades no se comunicarán sus datos a terceros.

Derecho de los interesados

Las personas titulares de los datos tratados por **IRBLLEIDA,** tienen derecho en todo momento a acceder a sus datos, rectificarlos, oponerse a su tratamiento o suprimirlos si cree que ya no son necesarias para las finalidades por las que fueron recogidas. Además, si lo desea, podrá solicitar la portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de los mismos. En este último caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Asimismo podrá revocar el consentimiento otorgado en cualquier momento.

Para ejercer estos derechos podrá ponerse en contacto con **IRBLLEIDA** a través del correo electrónico protecciodedades@irblleida.cat. Asimismo, en caso de considerar vulnerados sus derechos, podrá interponer una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de datos.